

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la reparación de siete máquinas de escribir pertenecientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 67; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/4 se agregan tres presupuestos obtenidos para la realización de ese trabajo.-

Que a fs. 5 la titular del citado Juzgado estima que el más conveniente, tanto por monto como por el plazo de garantía es el presentado por la firma "ESCRIKAL S.R.L.".-

Que tal opinión es compartida fs. 7 por el Sr. Administrador General.-

Que a fs. 8 luce el correspondiente compromiso contable.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar, a favor del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 67 una partida especial -con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) para ser destinada a los fines señalados precedentemente.

2º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.



JULIO S. NAZARIO